



*En el marco de la conmemoración de los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los 15 años del Código de la Niñez y Adolescencia*

Montevideo, de 27 de mayo de 2019.

## **COMUNICADO DE PRENSA**

Ante los hechos de público conocimiento que involucró la salud de un Director del instituto, el Directorio de INISA comunica:

- El día viernes 24 de mayo de 2019 la Presidencia Interina del INISA dispuso mediante resolución cometer a la División Jurídica de la institución realizar el procedimiento de INFORMACIÓN DE URGENCIA de acuerdo a lo previsto en el Decreto 500/91 y culminada la misma realizar inmediatamente la denuncia en la Fiscalía Penal de Turno.
- El INISA reafirma su vocación de trabajo en el marco de los principios fundamentales de protección de los Derechos Humanos de los adolescentes sujetos a proceso penal infraccional, por lo que es contrario a cualquier hecho que pueda afectar la salud física y emocional de los mismos y de los funcionarios de la institución.
- Asimismo, se informa que el INISA niega la información difundida sobre la medicalización generalizada sin control médico, sin conocimiento y sin consentimiento de parte de los adolescentes como práctica cotidiana. Por el contrario, son los médicos de la División Salud los encargados de realizar los diagnósticos e indicaciones de medicación que es brindada por parte de personal de enfermería en todos los centros del Instituto.
- Sin perjuicio de lo anterior, este hecho de carácter episódico determinará las acciones disciplinarias que puedan corresponder, además de las acciones penales ya aludidas.